Firmado digitalmente por URCARIEGUI REYES Juan Carlos FAU 20135890031 hard
Cargo: Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2025 14:44:42 -05:00

San Isidro, 05 de Mayo del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000053-2025-INDECI/JEF INDECI

VISTOS: El Informe Técnico N° 000056-2025-INDECI/OGPP, de fecha 23 de abril de 2025, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000113-2025-INDECI/OGAJ, de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el acápite 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del referido Decreto Legislativo señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector orientador y de coordinación de dicho Sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, el mismo que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, la citada Guía señala en su numeral 2.2 que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de formular, implementar y efectuar el seguimiento de las actividades de los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversión pública y racionalización del INDECI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025/CEPLAN/PCD, de fecha 22 de abril de 2025, se resolvió ampliar hasta el 14 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”,

Visto Bueno
Firmado digitalmente por DÍAZ DAGNINO Pedro Luis Pascual FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 17:09:08 -05:00

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por TORRES DEL MAR Rolando FAU 20135890031 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2025 15:59:57 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 15:20:07 -05:00

aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/ PCD, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria, establece que la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de formular, implementar y efectuar el seguimiento de las actividades de los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversión pública y racionalización del INDECI

Que, el literal f del artículo 16 del referido Reglamento de Organización y Funciones señala como una de las funciones de la citada Oficina General, el conducir los procesos de planeamiento, presupuesto, inversión y organización en la institución en coordinación con los órganos correspondientes;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto concluye que el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026-2028 del INDECI se elaboró de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional vigente, que implica lo siguiente:

- Asegura la implementación del PEI 2024-2028 del INDECI especialmente por la interrelación que existe con las metas e indicadores de las acciones estratégicas con las actividades operativas.
- Se encuentra vinculado con las actividades del Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.
- Incluye los proyectos en ejecución de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028. o Se registró en el aplicativo del CEPLAN en el Anexo B4.

Que, en ese sentido y de acuerdo con lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025/CEPLAN/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), cuyo texto en cincuenta y siete (57) folios forman parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°. DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) aprobado, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 3°. DISPONER que la Secretaría General remita copia a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil